



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 598-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio Nº870-2021-OAJ, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien remite el Informe Legal Nº 578-2021-OAJ-116-2021-JCTO, relacionado con la Aprobación de las BASES ESTANDARIZADAS del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 005-2021-UNPRG-OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO SNIP 220558" (Expediente Nº3313-2021-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO Nº 1308-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 10 de octubre de 2021, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención al Oficio Nº1050-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, solicita opinión legal y trámite de aprobación de las Bases Estandarizadas del Procedimiento CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2021-UNPRG/OEC - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO SNIP 220558.

Que, mediante Resolución Nº 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo Universitario, acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que contiene entre otros procedimientos al siguiente:

Nº PAC	FTE FTO	DENOMINACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
02	2-09	Saldo de Obra: "Mejoramiento de las condiciones de la formación práctica que brinda la Facultad de ciencias Biológicas de la UNPRG – Lambayeque".	Adjudicación Simplificada	S/ 325,564.00

Que, mediante Resolución Nº 373-2021-CU, de fecha 08 de setiembre del 2021, el Consejo Universitario, acordó aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo el supuesto previsto en el segundo párrafo del literal I) artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, del procedimiento "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE", con Código SNIP 220558, por el monto total de S/ 207,095.90 (Doscientos siete mil noventa y cinco con 90/100 soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Que, mediante Resolución Nº 585-2021-R-E, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Expediente de Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 005-2021-UNPRG/OEC. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 598-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE”, con Código SNIP 220558, por el monto total de S/ 207,095.90 (Doscientos siete mil noventa y cinco con 90/100 soles).

Que, mediante el OFICIO Nº 1050-2021-UNPRG/DGA/UA, de fecha 08 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, solicitó aprobación de Bases Estandarizadas del Procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº005-2021-UNPRG-OEC - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO –DPTO. LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO SNIP 220558", cuya fuente de financiamiento es Recursos Directamente Recaudados, bajo el sistema de Suma Alzada, ítem único, para la aprobación correspondiente, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio Nº870-2021-OAJ, de fecha 12 de octubre de 2021, remite y comparte el contenido del Informe Legal Nº 578-2021-OAJ-116-2021-JCTO, el cual señala lo siguiente:

De conformidad con lo establecido por el Artículo 27º numeral 47.1. del mismo reglamento, los documentos del procedimiento de sección son las bases. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Numeral 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

En mérito al OFICIO Nº 1050-2021-VIRTUAL/DGA/UA, de fecha 08 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, solicitó aprobación de Bases Estandarizadas de la CONTRATACION DIRECTA Nº005-2021-UNPRG/OEC - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO SNIP 220558, cuya fuente de financiamiento es Recursos Directamente Recaudados, bajo el sistema de Suma Alzada, ítem único, para la aprobación correspondiente, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, la Asesoría Jurídica, señala que resulta viable legalmente aprobar las BASES ESTANDARIZADAS del Procedimiento DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº005-2021-UNPRG/OEC-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO SNIP 220558, cuya fuente de financiamiento es Recursos Directamente Recaudados, bajo el sistema de Suma Alzada, ítem único, y recomienda emitir la resolución correspondiente, de acuerdo al detalle siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 598-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

Nº PAC	FTE FTO	DENOMINACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
02	2-09	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO SNIP 220558"	Contratación Directa	S/ 207,095.90

Que, en uso de las atribuciones que confieren a la Rectora (e), la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las BASES ESTANDARIZADAS del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 005-2021-UNPRG-OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO SNIP 220558", cuya fuente de financiamiento es Recursos Directamente Recaudados, bajo el Sistema de Suma alzada, ítem único.

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)